

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-MDEA**

En el distrito de El Agustino, a los catorce días del mes de julio del 2023 a las 19:50 p.m., en los ambientes de la Oficina de Logística de la Municipalidad de El Agustino, sito en el Av. Riva Agüero N° 1358 El Agustino, el Sr. VICTOR WILLMAN MENDOZA HUAPAYA, encargado de la Sugerencia de Logística – Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N° 005-2022-MDEA, para la CONTRATACION ADQUISICIÓN DE AZÚCAR RUBIA DOMESTICA PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE por cual indica:

Mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174-2023-MDEA, de fecha 14 de julio del 2023, aprobaron la Contratación Directa por Situación de Desabastecimiento, para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, en aplicación del literal c) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, concordante con el literal c) del artículo 100° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, por la suma de S/ 2,787,840.00 soles (dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Mediante Formato N° 002 de fecha 14 de julio del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del presente procedimiento de selección: CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-MDEA. Asimismo, mediante Formato N° 07 de fecha 14 de julio del 2023, se aprobó las bases administrativas del presente procedimiento de selección.

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, se registró la invitación correspondiente a través del SEACE al proveedor CORPORACIÓN CENTRAL LIMA PERU S.A.C. para el servicio RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO. Asimismo, se realizó la invitación al correo de la empresa.

En el día y horario señalado, el proveedor invitado mediante correo electrónico presento su oferta a través de mesa de partes, de la Unidad de Trámite Documentario, dirigido a la Subgerencia de Logística.

Se da inicio al presente acto y se procede a revisar la oferta para el servicio RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO presentada por el siguiente postor:

- CORPORACIÓN CENTRAL LIMA PERU S.A.C.



Siendo ello así, de la revisión de la OFERTA del postor, se verifico la documentación de presentación obligatoria y especificaciones técnicas del bien, por lo que CUMPLE con los documentos requeridos y aprueba los resultados de admisibilidad.

Así también, se procede a evaluar la oferta, efectuándose la revisión del PRECIO de la oferta, verificándose que:

- CORPORACIÓN CENTRAL LIMA PERU S.A.C. con RUC N° 20545824044 oferta un monto de S/ 2,787,840.00 soles (dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles).

POR LO TANTO:

Habiendo cumplido con los documentos de presentación obligatoria y con los requisitos en las Especificaciones Técnicas del bien que forman parte de las bases administrativas de la Contratación Directa N° 006-2023-MDEA, la Subgerencia de Logística como Órgano de las Contrataciones otorga la BUENA PRO al postor CORPORACIÓN CENTRAL LIMA PERU S.A.C. con RUC N° 20545824044, quien oferta la suma de S/ 2,787,840.00 soles (dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), para el servicio RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO de la Subgerencia de Limpieza Pública

Se dispone su notificación a través del SEACE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo, siendo las 20 horas con 30 minutos del día 14 de julio del 2023, se dio por concluido el presente acto, y se procedió a suscribir el acta en señal de conformidad.



Municipalidad de El Agustino

VICTOR WILLMAN MENDOZA HUAPAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO